



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 151 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 ABR 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNTRM-DGA/UABA/NSCG, de fecha 25 de enero del 2022, la especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite al especialista de la Unidad de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación de docentes para el dictado de cátedra de cursos de nivelación 2022-0, solicitado por el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 039-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 26 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración el Informe N° 003-2022-UNTRM-DGA/UABA/NSCG, antes citado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 088-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de febrero del 2022, se resuelve, (...) en el artículo séptimo: Ratificar la Resolución de Decanato N° 00045-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en el que se resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, (...);



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 151 -2022-UNTRM/CU

Que, a través del Oficio N° 00216-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 21 de febrero del 2022, el Director de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que ha procedido a elaborar la Planilla de Pagos correspondiente, y que, de acuerdo al Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado, dicho pago deberá efectuarse a aquellos Docentes nombrados que se encuentran de vacaciones durante la ejecución de los cursos (17 de enero al 18 de marzo de 2022);

Que, mediante Oficio N° 0139-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, remite a la Directora General de Administración, para conocimiento y trámites subsiguientes, la planilla de pago a docentes, por dictado de cursos en el ciclo de nivelación 2022-0;

Que, a través del Oficio N° 00339-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 25 de febrero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora (e) General de Administración, la información correspondiente a la modalidad de contratación, indicando los docentes que se encuentran de vacaciones;

Que, mediante Oficio N° 00260-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de marzo del 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, los expedientes para continuar con trámite de autorización de contratación de docentes por servicios mediante acto resolutorio, y aclara lo siguiente: En el acto resolutorio se deberá autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental durante el ciclo de nivelación 2022-0, el pago se hará efectivo previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria;

Que, a través del Oficio N° 0185-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos de nivelación 2022-0 en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones Presupuestarias por el importe total de S/. 18,972.24 (Dieciocho mil novecientos setenta y dos con 24/100 soles) y con la conformidad de la Dirección General de Administración;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, acordó autorizar la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el ciclo de nivelación 2022-0, con eficacia anticipada, que comprende desde el 21 de enero al 18 de marzo del 2022, en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 151 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el ciclo de nivelación 2022-0, que comprende desde el 21 de enero al 18 de marzo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	LENIN QUIÑONES HUATANGARI	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01059	000062	1,887.84
02	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01055	000064	3,331.32
03	RAUL ALCIBIADES INFANTES CELIS	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01086	000063	1,992.72
04	LUCILA ARCE MEZA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01058	000066	2,111.40
05	CARLOS ALBERTO CHAVEZ CULQUIMBOZ	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01057	000067	6,292.80
06	NILTON BELTRÁN ROJAS BRICEÑO	INGENIERÍA AMBIENTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01056	000068	1,782.96
07	WILDOR GOSGOT ANGELES	INGENIERÍA AMBIENTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01078	000065	1,573.20

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL